REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

GGV/FGR/JPET/AVL/eitm

(cancela pasajes)

SANTA CRUZ, 20 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El informe jurídico enviado por don Anibal Calderon a través de correo electrónico.
- 3.- Dictamen ORD. N°4733/263 de la dirección de trabajo 23 Noviembre 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de cancelar pasajes correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2017, que asciende a la suma de \$120.000 por concepto de transporte de sala cuna de Ignacia Tobar Flores, hija de la funcionaria Marcela Flores Muñoz.

DECRETO EXENTO N° 814

- **01. GÍRESE** a MARCELA FLORES MUÑOZ; La suma de **\$120.000.-** (ciento veinte mil) ,de acuerdo a lo señalado en el considerando.
- **02. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente, con cargo a Educación.
- 03. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

04. Por orden del Señor Alcalde.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

GONZALO GALVES VENEROS

Administrador Municipal (S)

C.C.:

A	Alcaldía	(1
>	Interesado	(1

DAEM (2)

> Transparencia (1)

Control (1)